



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

BASES Y CONVOCATORIA DEL XXVI CONCURSO LITERARIO “SUEÑOS CUMPLIDOS, SUEÑOS POR CUMPLIR”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE, 2024.

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a través del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, convoca el **XXVI Concurso Literario**, con el lema para la presente convocatoria “**Sueños cumplidos, sueños por cumplir**”, incluido en el programa de Envejecimiento Activo y Saludable, 2024, con arreglo a las siguientes BASES:

1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Diputación de Valladolid convoca el XXVI Concurso Literario del Programa de Envejecimiento Activo y Saludable, bajo el lema “**Sueños cumplidos, sueños por cumplir**”.

El objetivo es que las obras pongan en valor la importancia de tener proyectos de vida, sueños e ilusiones a lo largo de todo el ciclo vital. Plantearse metas y objetivos, a cualquier edad, nos ayuda a definir la razón de ser y la razón de vivir de las personas. Encontrar estos sueños y metas requiere de una búsqueda interior profunda y constante, y facilita una hoja de ruta para ir desarrollando el proyecto de vida de cada cual.

La etapa de la vejez puede presentar algunos desafíos importantes, pero esto no significa que se deba renunciar a soñar una vida activa y plena. Una actitud positiva y proactiva en este momento vital puede ser clave para mantener lo mejor posible la autonomía personal y la integración en la comunidad.

Las obras deberán responder a sueños, ilusiones e inquietudes que niños y mayores puedan proyectar para esta etapa de la vida. Es importante visualizar como se va a lograr todo lo que se quiere y no dejar de creer en el poder de la imaginación y los sueños.

2ª.- PARTICIPANTES

➤ Modalidad Sénior (tanto en la categoría de relatos como de poesía): personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Hayan cumplido 60 o más años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Que a esa fecha estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ó que hayan nacido en la misma.

➤ Modalidad Júnior: alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y de la E.S.O. matriculados en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León y empadronados en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.

3ª.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

A) Modalidad Sénior en la categoría de Relatos. Los relatos, escritos en castellano, serán originales e inéditos. La extensión de los mismos será de un mínimo de 2 y un máximo de 4 páginas, a ordenador, a doble espacio, con tipo de letra Arial 12. Se presentará solo una copia.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

- B) Modalidad Sénior en la categoría de Poesía. Las obras, escritas en castellano y en verso, serán originales e inéditos. La rima y la métrica serán libres. La extensión de los trabajos estará comprendida entre 30 y 60 versos. Será presentada a ordenador, a doble espacio, con tipo de letra Arial 12. Se presentará solo una copia.
- C) Modalidad Júnior. Los relatos, escritos en castellano, serán originales e inéditos. La extensión de los mismos será de un mínimo de 2 y un máximo de 4 páginas, a mano o a ordenador. Si es a ordenador deberá presentarse a doble espacio, con tipo de letra Arial 12. Se presentará solo una copia.

Un mismo participante podrá presentarse a ambas modalidades, pero solo con una obra en cada uno de ellas.

4ª.- PREMIOS Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Concurso conlleva los siguientes premios:

- Premio Literario Sénior en la categoría de Poesía: 500 euros.
- Premio Literario Sénior en la categoría de Relatos: 500 euros.
- Premio Literario Júnior: 300 euros.

Todos los premios estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas.

El concurso incluye la posibilidad de publicación de las obras premiadas, así como las de las personas finalistas. A estos efectos se solicitará a las personas premiadas y finalistas del concurso literario que envíen el texto por correo electrónico.

Los derechos de autor por esta edición se entienden incluidos en la dotación económica de los premios y/o en su publicación.

La cuantía total de los premios asciende a 1.300 euros, existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación 503.23118.48100 del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2024.

5ª.- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

A) Modalidad Sénior en la categoría de Relatos.

En el exterior del sobre se hará constar la leyenda “*Para el XXVI Concurso Literario del Programa de Envejecimiento Activo y Saludable. Modalidad Sénior en la categoría de Relatos*” y un lema para la personalización del trabajo.

En el sobre se incluirá una plica en cuyo exterior deberá figurar el mismo lema y que sólo se abrirá para conocer la identidad de la persona premiada o finalista, y que contendrá fotocopia del DNI, nota en la que se consignarán el nombre, apellidos y dirección de la persona interesada, así como un teléfono de contacto y el certificado/volante de empadronamiento (en caso de residir en la Comunidad Autónoma de Castilla y León).



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

B) Modalidad Sénior en la categoría de Poesía.

En el exterior del sobre se hará constar la leyenda “*Para el XXVI Concurso Literario del Programa de Envejecimiento Activo y Saludable. Modalidad Sénior en la categoría de Poesía*” y un lema para la personalización del trabajo.

En el sobre se incluirá una plica en cuyo exterior deberá figurar el mismo lema y que sólo se abrirá para conocer la identidad de la persona premiada o finalista, y que contendrá fotocopia del DNI, nota en la que se consignarán el nombre, apellidos y dirección de la persona interesada, así como un teléfono de contacto y el certificado/volante de empadronamiento (en caso de residir en la Comunidad Autónoma de Castilla y León).

C) Modalidad Júnior.

El trabajo se presentará acompañado del modelo de solicitud que figura como Anexo a las presentes bases.

En ambas modalidades se presentarán preferentemente a través del Registro Electrónico de la Diputación Provincial o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

6ª.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las obras podrán presentarse desde la fecha de publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid hasta el **18 de octubre de 2024** (inclusive).

7ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se tendrán en cuenta como criterios de valoración por parte del Jurado (hasta un máximo de 10 puntos):

- La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria: hasta 6 puntos.
- La calidad artística y/o técnica de las obras: hasta 4 puntos.

8ª.- JURADO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará el Jurado, a propuesta del Diputado Delegado del Servicio de Familia e Igualdad.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes bases. El Jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los Premios.

El fallo del Jurado se hará público en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Valladolid, situado en el Palacio Pimentel (C/ Angustias, nº 44) y en la página Web de la Diputación, y se notificará individualmente a las personas premiadas.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

9ª.- CONCESIÓN

La concesión del Premio, en sus dos modalidades, se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de Presidencia de la Diputación, antes del 15 de diciembre de 2024.

10ª.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Para la entrega de los premios podrá convocarse a las personas premiadas a un acto oficial.

Para que se abone el premio en metálico a las personas beneficiarias se deberá acompañar un documento de bastanteo bancario, según modelo que se les facilitará en el Servicio de Familia e Igualdad.

11ª.- NORMATIVA APLICABLE

El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006 y está enmarcada dentro del Plan estratégico de subvenciones de la Diputación de Valladolid, año 2024, que se incluye como anexo al presupuesto general (D.A. Primera BEP 2024) aprobado por el Pleno inicialmente en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023 y elevado a definitivo en el BOP nº 2023/244 de 22 de diciembre de 2023 y cuyo objetivo es que las obras presentadas pongan en valor la importancia de tener proyectos de vida, sueños e ilusiones a lo largo de todo el ciclo vital.